## **MINISTERIO** DE SANIDAD Y CONSUMO

23349

ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ambito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que retinan los requisitos que para cada puesto de

trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resente Octan en al Relativo Oficial del Ferdados, edicitud en de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompanar certificación expedida por el Jese del Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, y en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES		
Secretaría General Técnica		
Subdirección General de Relaciones Internacionales		
Jefe de Sección, nivel 24.	Funcionarios de la Administración del Estado o de la Seguridad Social pertene- cientes a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	1
Dirección General de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales		
Subdirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales		
Consejero Técnico, nivel 28, 65.780 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciatura en Medicina y Cirugía.
GABINETE DEL MINISTRO	* 000	
Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30, nivel 13, 5.326 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Experiencia en puestos de trabajo de Secre taría de igual o superior nivel.
Dirección General de Servicios		**************************************
Oficialía Mayor		
Jefe de Sección, nivel 24, 31.961 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B.	Títulación académica de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Experienci en gestión administrativa de expediente de obras.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de octubre de 1987 por la que se 23350 anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para

proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, concediéndose un plazo de quince dias para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los candidatos habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 21, 2, b), de la Ley 30/1984, o en el 15, 1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, y el aspirante seleccionado deberá aportar certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicio, que acredite el grado profesional consolidado o el nivel del puesto de trabajo que servicio de aportar de aportar de al 11 de diciembra de 1086. estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 14 de octubre de 1987,-P. D. (Orden de 31 de julio de 1986), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí,